

Asanec pide que el nuevo Instituto de Salud de Andalucía no absorba a la EASP por su estatus internacional

La desaparición de la actual fórmula jurídica de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) podría implicar la pérdida del reconocimiento como centro colaborador de la OMS y la imposibilidad de licitar fuera de España

La Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria solicita también la creación de una categoría experta en Salud Pública y Gestión Sanitaria dentro del Instituto de Salud de Andalucía (ISA)

Sevilla, 13 de marzo de 2024.- La Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria (Asanec) ha recomendado ante la Comisión de Salud y Consumo del Parlamento de Andalucía “la no absorción, por parte del nuevo Instituto de Salud de Andalucía (ISA), de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)” al considerar que, “el cambio jurídico de la entidad pública supondría la pérdida del reconocimiento como centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otras disfunciones que les supone en cambio de estatus jurídico”.

Asanec en su comparecencia de cara a la tramitación del proyecto de Ley de creación del Instituto de Salud expone que la EASP es una sociedad mercantil y “en el momento en que se extinguiere, disolviese o integrase en el ISA, perdiendo así su personalidad jurídica propia, la designación por parte de la OMS desaparecería, ya que bajo ningún concepto la asignación como centro colaborador del organismo internacional podría transferirse al nuevo instituto”.

De esta forma, la pérdida de la asignación de la EASP como colaborador de la OMS tendría “un alto impacto negativo para la Consejería de Salud y Consumo, ya que Andalucía no dispone de más centros colaboradores que el de la EASP”, ha subrayado Asanec.

Desde Asanec se ha indicado que, “la pérdida de la experiencia internacional por parte de la Escuela Andaluza de Salud Pública conllevaría, también, la posibilidad de presentarse a futuras licitaciones internacionales, ya que las administraciones públicas, como es el caso de las agencias administrativas o las oficinas de transferencias de resultados de investigación, no pueden presentarse a determinadas licitaciones de la Unión Europea, OMS, la Organización Panamericana de Salud o el Banco Mundial, entre otros”.

Menor capacidad de respuesta

Este hecho incidiría en la pérdida de alianzas internacionales de las que actualmente forma parte la EASP. Hay que tener en cuenta, ha dicho Asanec, que “esta entidad ha sido responsable durante estos años de la gestión de más de 82 millones de euros”. Asimismo, la extinción de la sociedad mercantil de la Escuela Andaluza de Salud Pública supondría la extinción de convenios estratégicos y títulos universitarios, un total de 12 postgrados.

En definitiva, “si la EASP se integrara en una agencia administrativa, la capacidad de respuesta en la prestación de sus servicios se podría ver afectada por la pérdida de agilidad en la gestión

de los proyectos, ya que la EASP se rige actualmente por el derecho mercantil y no por el administrativo”, ha puntualizado la responsable de Asanec.

Cabe recordar que el artículo 1.3. del proyecto de ley de creación del Instituto de Salud de Andalucía 12-23/PL-000004, recoge “la asunción por parte del Instituto de Salud de Andalucía de los fines, funciones, personal y bienes de las entidades la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A, conllevando la extinción, por los procedimientos legalmente establecidos, de sus formas jurídicas respectivas, fundación pública y sociedad mercantil, respectivamente, siendo sustituidas por la personalidad jurídica de la Agencia Administrativa”.

Por estos motivos, desde la Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria, dado su carácter de sociedad científica, recomiendan la incorporación de la EASP como centro adscrito al ISA, de modo que aporte su experiencia y proyección internacional, sus alianzas estratégicas y su reconocido posicionamiento como centro colaborador de la OMS, manteniendo su régimen de sociedad mercantil para “evitar la pérdida de capacidad gestora, organizativa y de captación de recursos”.

Nuevas categorías

Asimismo, desde la Asociación Andaluza de Enfermería Familiar y Comunitaria se ha recomendado a la Comisión de Salud y Consumo del Parlamento de Andalucía que en relación a la creación de dos nuevos cuerpos de funcionarios en especialidades de biomedicina y Ciencias de la Salud, se modifique su redacción actual, pues entienden que, la creación de las especialidades indicadas en el proyecto de ley del Instituto de Salud de Andalucía “contradice”, la normativa legal europea actual, ya que, los planes de estudios universitarios antiguos se extinguieron en octubre de 2010, en base a lo establecido en el decreto RD 1393/2007, el cual recoge los grados universitarios, y que tampoco tiene en cuenta la clasificación profesional que aparece en el Real Decreto Legislativo 5/2015, que recoge el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado Asanec ha recomendado a la Comisión de Salud y Consumo del Parlamento de Andalucía la creación adicional de una categoría de Salud Pública y Gestión Sanitaria en el ISA.

Asanec es la **Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria** formada por enfermeras y enfermeros de toda la geografía andaluza que, sin ánimo de lucro, trabajan por y para el desarrollo de la profesión.

Asanec, como sociedad científica, persigue la mejora de la calidad asistencial en el ámbito comunitario desde la defensa de la sanidad pública, influyendo y dialogando con las Administraciones. Entre sus fines se encuentra brindar formación e investigación en la práctica de la enfermería para ofrecer cuidados de calidad a la comunidad, así como colaborar con otras sociedades científicas y asociaciones para el mejor desarrollo de la profesión.

